



ACTA N° 2-2018

FECHA: 8 DE ENERO DE 2018

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 2. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las catorce horas del día ocho de enero de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez, e ingeniero Samuel Álvaro Guevara Baires, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria.

PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma

de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO**

DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto**

uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda.

Punto tres. Distribución del monto de refuerzo presupuestario 2018 del TEG. Punto

cuatro. Análisis y aprobación de reducción de presupuesto para incremento de

arrendamiento de bienes inmuebles y presupuesto de traslado de las oficinas del TEG. PUNTO TRES. DISTRIBUCIÓN DEL MONTO DE REFUERZO PRESUPUESTARIO 2018 DEL TEG. El señor Presidente informa que con fecha cinco de enero del presente año, la Asamblea Legislativa aprobó el dictamen favorable N.º 326, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, mediante el cual se autoriza el refuerzo presupuestario solicitado por el Tribunal, por un monto de quinientos ocho mil novecientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América (\$508.926.00). En este estado, convocan al Gerente General de Administración y Finanzas, quien presenta propuesta de distribución de montos del refuerzo presupuestario institucional 2018, así: i) en el rubro de Remuneraciones, por un monto de doscientos noventa y tres mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$293,900.00), la cual incluye el aumento salarial de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00), de \$900.00 a \$1,050.00, para la plaza de Secretaria de miembro del Pleno, a partir del presente mes y año, desempeñada por la señora Lizeth de Tejada, por motivos de que la misma se encuentra desempeñando funciones de Secretaria de Presidencia, por decisión del Pleno mediante el Acuerdo N.º 140-TEG-2017, de fecha tres de mayo de dos mil diecisiete y; ii) en el rubro de Adquisiciones de Bienes y Servicios por un monto de doscientos quince mil veintiséis dólares de los Estados Unidos de América (\$215.026.00). Añade el Gerente General de Administración y Finanzas, que en caso de que el Pleno apruebe la citada propuesta de distribución de montos, la misma deberá incorporarse a la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP), del ejercicio fiscal 2018. Adjunta el mencionado dictamen favorable N.º 326 y el detalle de la distribución de los montos del refuerzo presupuestario institucional. Una vez revisado el documento presentado, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con el mismo; por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20



letra h), de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDAN: Apruébese la distribución de los montos del refuerzo presupuestario institucional 2018 aprobado por la Asamblea Legislativa, en los términos antes mencionados**, a ser incluidos en la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP), del ejercicio fiscal 2018. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. ANALISIS Y APROBACION DE PRESUPUESTO PARA INCREMENTO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES IMUEBLES Y PRESUPUESTO DE TRASLADO DE LAS OFICINAS DEL TEG.**

En cumplimiento a instrucción del Pleno, el Gerente General de Administración y Finanzas presenta una propuesta presupuestaria de reducción del rubro de Adquisiciones de Bienes y Servicios del presupuesto institucional 2018, para consideración de los miembros del Pleno, a efecto de aumentar la disponibilidad presupuestaria en el objeto específico 54317 -Arrendamiento de Bienes Inmuebles-, ascendiendo a la cantidad de setenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América de (\$77.000.00), para posibilitar el pago de un canon de arrendamiento mensual de \$15.000.00 más IVA por un posible traslado de oficina del Tribunal, y un presupuesto de traslado de \$30.582.00, para el desmontaje de planta eléctrica, subestación eléctrica, desmontaje y montaje de aires acondicionados, red informática, entre otros. A ese respecto, el Gerente General de Administración y Finanzas, recuerda como antecedente, que en seguimiento a instrucción del Pleno de efectuar la búsqueda de un edificio para albergar las oficinas del Tribunal en un solo lugar, en su oportunidad recibió del licenciado Edwin Urrutia, corredor inmobiliario, una oferta económica y los planos de construcción del inmueble ubicado en la 87 avenida sur BD 7 s/n, Colonia Escalón, San Salvador, por un canon de arrendamiento mensual de \$20,000.00 más IVA, posteriormente le remitió una segunda oferta económica por un



monto de \$17.500.00 con IVA incluido, y finalmente le remitió una última oferta económica del citado edificio por el monto de \$15.000.00 mensuales incluido el IVA. Agrega el Gerente General de Administración y Finanzas, que luego los miembros del Pleno realizaron una visita in situ al mencionado edificio, el cual les pareció idóneo en espacio, ubicación y condiciones, por lo cual, lo instruyeron a realizar un análisis presupuestario conjuntamente con el jefe de la Unidad Financiera, a fin de disponer los recursos necesarios para arrendar un inmueble para las oficinas del Tribunal. Una vez analizadas y discutidas las citadas propuestas presupuestarias, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad, los cuales deberán ser incluidos en la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP), del ejercicio fiscal 2018. Adicionalmente, los miembros del Pleno instruyen al Gerente General de Administración y Finanzas, para que elabore proyecto de carta de intención de arrendamiento del mencionado inmueble, dirigida al representante legal de la sociedad propietaria del mismo, y remitirla para revisión y firma del señor Presidente. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra h), de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDAN: 1º) Apruébase el presupuesto de incremento en arrendamiento de bienes inmuebles y el presupuesto de traslado de las oficinas del Tribunal**, a ser incorporados en la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP), del ejercicio fiscal 2018 y; **2º) Gírase instrucción al Gerente General de Administración y Finanzas**, para que elabore proyecto de carta de intención de arrendamiento del inmueble ubicado en la 87 avenida sur BD 7 s/n, Colonia Escalón, San Salvador, según los términos de la oferta recibida. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las quince horas y treinta



minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

